



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 05 JUN. 2020

VISTO: El Expediente N° 101/2020, Letra: T.C.P.-P.R., caratulado “RESOL. PLENARIA N° 65/2020- PROTOCOLOS DE CONVID-19 'TRABAJO Y PREVENCIÓN, PERSONAL AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE TAREAS DE MANERA PRESENCIAL Y COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRABAJO REMOTO'” y la Resolución Plenaria N° 67/2020; y

CONSIDERANDO

Que el gobierno federal estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, medida que ha sido prorrogada hasta el 7 de junio, como consecuencia de la propagación del COVID-19.

Que el Poder Ejecutivo provincial, como reflejo de las medidas nacionales, dictó los Decretos provinciales N°465/2020, N° 467/2020, 468/2020, N° 524/2020, 536/2020, 587/2020 y N° 622/2020.

Que en el mismo sentido, el Plenario de Miembros del Tribunal de Cuentas, por intermedio de la Resolución Plenaria N° 054/2020, dispuso un período de “Feria Administrativa Extraordinaria” entre los días 16 al 31 de marzo del corriente año, ambos inclusive. cfr. Artículo 1°), además de las medidas que se mencionan en el resto de sus artículos, cuyos efectos y alcances fueron prorrogados por intermedio de la Resoluciones Plenarias N° 057/2020, N° 059/2020, N° 060/2020 y N° 063/2020, hasta el día 24 de mayo de 2020, inclusive, aclarando allí que el mismo podía ser nuevamente ampliado en caso de ser necesario (cfr. Artículo 1°).

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que este Organismo de Control estableció en la Resolución Plenaria N° 65/2020, del 26 de mayo de 2020, que mientras perduren estas circunstancias excepcionales, la jornada laboral presencial en la sede del Tribunal de Cuentas será de lunes a viernes, en el horario de 08:30 hs. hasta las 12:00 hs. ó en el horario de 13:00 hs. hasta las 16:30 hs., debiendo cumplimentar el resto de la jornada en forma remota.

Que las tecnologías disponibles posibilitan el trabajo remoto, acción que ya se ha implementado y que continuará ejecutándose en el contexto de las circunstancias extraordinarias referidas.

Que no obstante ello, resulta necesario la ejecución de tareas que requieren de manera inexorable de la actividad presencial y por ello es indispensable establecer la nómina de personal que prestarán sus servicios para este Tribunal de Cuentas en cada uno de los turnos establecidos.

Que, en dicho marco, es necesario fijar ciertos procedimientos que acrediten el cumplimiento integral de la jornada de trabajo remoto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 6/2020, en el artículo 8° de la Resolución Plenaria N° 65/2020, artículo 2 de la Resolución Plenaria N° 67/2020 y en el artículo 7°, incisos e) y j). de la Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello,

EL SECRETARIO CONTABLE A/C

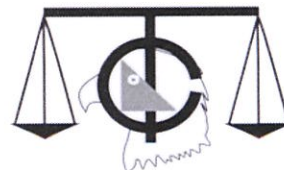
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Impleméntese en el ámbito de la Secretaría Contable dos grupos de trabajo para la tarea presencial, conforme lo resuelto en la Resolución Ple-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
naria N° 65/2020. La nómina de los convocados, sujeta a evaluación permanente, se determina en el Anexo I, que se acompaña y que forma parte de la presente. Estos grupos de trabajo podrán ser modificados al simple requerimiento del Secretario Contable.

ARTÍCULO 2º: Entiéndase por trabajo remoto a la labor realizada por el personal dependiente de esta Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas, efectuado a distancia, en establecimientos ajenos al Organismo de Control, mediante el uso de las tecnologías de la informática y de las comunicaciones.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase la jornada laboral de manera integral, con el servicio presencial y complementándose con la modalidad de trabajo remoto. En el caso de las personas que no hayan sido convocadas en esta instancia a prestar servicios en forma presencial para el Tribunal de Cuentas, cumplirán la jornada únicamente de modo remoto.

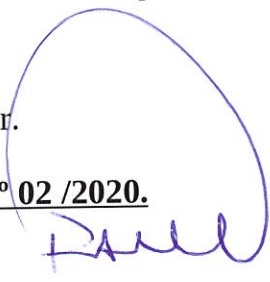
ARTÍCULO 4º: Considérese al trabajo remoto con la misma seriedad y responsabilidad con la que se realiza la tarea presencial.

ARTÍCULO 5º: Establécese que, a los fines del registro de la jornada laboral remota, los agentes dependientes de esta Secretaría la iniciarán ingresando en la intranet del Tribunal de Cuentas y la concluirán con la desconexión.

ARTÍCULO 6º: Resuélvanse las dudas y dificultades de los agentes que cumplan la totalidad de la jornada de modo remoto mediante el sistema que se acuerde con el Secretario Contable.

ARTÍCULO 7º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE T.C.P. N° 02 /2020.


C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
del Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO I

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLET.C.P. N° 02/2020.

GRUPOS DE TRABAJO

DE 8:30 A 12 HS.

CHOREN RAFAEL
RETAMAR LORENA
PUCHETA SABRINA
PARDO PAULA
BARBOZA LEO

ESEIZA FABIAN

SUAREZ ANALIA
GONZALEZ JUAN DE DIOS
TURIN JULIANA
ALIOTO JULIO
ECHAGUE MILAGROS
PESARESI NOELI

ALIOTO DAMIANA
GINART LEO
BARRIA MIRNA
IRIGOITIA MAURICIO
ROJAS RODOLFO
GOMEZ LUIS

CORREA FACUNDO
MONTIGEL ROMINA

ROBLEDO ALDO
ROLDAN IGNACIO
FUENTES IBARRA MARCO
PERI ELIANA
CASTELLUCCI JOSE

RAMOS ORKO ANA
ALIENDRO MARCELO
GIORDA CELINA
FURTADO MARIA JOSE
LOJO ANALIA

ABECASIS FERNANDO
SUELDO NOELIA

ALMONACID MARIANA
TORINO PABLO

AAP MARCOS

DE 13 A 16:30

SECRETARÍA CONTABLE

BEHRENS DAVID
PRADO FEDERICO
MINOLFI MARIELA
FÓPPOLI LAURA

MESA DE ENTRADAS

LEFEVRE NADIA

DELEGACION PODER EJECUTIVO

VIVAS LEONARDO
PUIG MARIANA
MARQUEZ MAXIMILIANO
ROBELÍN SEBASTIAN
RASCLARD YAMILA

DELEGACIÓN GEOP

TOVARES ESTEBAN
VENTRICE LORENA
SELSEY JUAN
ROMERO SANTIAGO
MONTEROS DIEGO
FLECHA YESICA

RESTO

RED FEDERAL - AREF - SUBSIDIOS

CANGIANI LAURA
ABDALA YANINA

ROJAS BELEN
SOUS NICOLAS
GONZALEZ LORENA

DELEGACIÓN OBRA SOCIAL Y GEA HABERES

MALDONES DANIEL
PEREZ BEATRIZ
HERNANDEZ SOTO ELI
CAPANNA LISANDRO
MARENGO CECILIA

DELEGACIÓN CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL

AVALOS FRANCISCO
TOLHUIN
BAJINAY FLORENCIA

RIO GRANDE
ROMANO ROMINA

A DETERMINAR

PERRONE MARIELA

DONARUMMA LUIS
PETRIZZI EDUARDO

EZCURRA HERIBERTA

PALOPOLI FACUNDO

FREIRE SEBASTIAN
RAMIREZ FERNANDA

CHAVEZ CLAUDIA

REINA VANINA

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia